



SAN BENITO COUNTY

HEALTH & HUMAN SERVICES AGENCY

MARTIN FENSTERSHEIB, MD, MPH
INTERIM HEALTH OFFICER

TRACEY BELTON
AGENCY DIRECTOR

PUBLIC HEALTH SERVICES

Healthy People in Healthy Communities

COMUNICADO DE PRENSA

NUEVA EXTENDIDA Y MÁS RESTRICTIVA ORDEN DE QUEDARSE EN CASA EMITIDA POR EL OFICIAL DE SALUD DEL CONDADO DE SAN BENITO

PARA PUBLICACIÓN INMEDIATA

31 de Marzo del 2020

Contacto:

David Westrick, Oficial de Información Pública
Tel: 831-801-2574

Condado de San Benito, CA- El Condado de San Benito ha extendido una orden de Quedarse en Casa más restrictiva a partir de las 11:59 p.m. del martes 31 de marzo de 2020 y seguirá en vigor hasta el domingo 3 de mayo de 2020 a las 11:59 p.m. o hasta que se extienda, rescinda, sea reemplazada o supere o modificada por escrito por el Oficial de Salud, Dr. Marty Fenstersheib. La Orden anterior fue establecida para expirar el 7 de abril de 2020.

Mientras la Orden anterior ha sido efectiva en reducir la índice de transmisión del nuevo coronavirus (COVID-19), no es suficiente. Ha habido un aumento significativo en el número de casos positivos de COVID-19, que está comenzando a agotar los recursos de atención médica. "Esta nueva Orden extendida es más restrictiva que la Orden anterior debido al aumento en el número de casos en nuestro condado y la necesidad absoluta de que mantengamos distancias físicas seguras", afirmó el Dr. Fenstersheib. A día de hoy ha habido 21 casos confirmados en el condado de San Benito.

El Dr. Fenstersheib, junto con funcionarios del condado determinó que se necesita un distanciamiento social más estricto para reducir la índice de propagación, prevenir muertes y evitar que nuestro sistema de atención médica se vea abrumado. "La extensión de la orden de quedarse en casa debería reducir la cantidad de pacientes enfermos que buscan atención a la vez, dándonos tiempo para adquirir más suministros médicos para los proveedores que brindarán atención a las personas enfermas con COVID-19", afirmó el Dr. Fenstersheib. "La extensión permitirá que médicos y enfermeras traten mejor a quienes se enferman y salvan innumerables vidas". Esta orden complementa la orden indefinida de quedarse en casa por todo el estado emitida por el gobernador Gavin Newsom a principios de este mes.

Al igual que la Orden local anterior, la nueva Orden requiere que las personas se queden en casa, excepto para realizar actividades esenciales, como comprar comestibles. Se requerirá que los negocios esenciales publiquen y apliquen protocolos de distanciamiento físico para sus establecimientos con el fin de proteger la salud y la seguridad de los trabajadores y clientes. Los negocios no esenciales permanecerán cerrados.

La nueva orden añade un lenguaje clarificador sobre negocios y actividades esenciales, así como algunas directivas nuevas, entre ellas:

- Está prohibido el uso de parques infantiles, parques para perros, áreas públicas de picnic y áreas recreativas similares. Estas áreas deben estar cerradas para uso público.
- Se prohíbe el uso de instalaciones recreativas públicas compartidas, como campos de golf, canchas de tenis y baloncesto. Estas instalaciones deben estar cerradas para uso recreativo.

PUBLIC HEALTH SERVICES
351 Tres Pinos Road, Suite A-202
Hollister CA 95023
831-637-5367

ENVIRONMENTAL HEALTH
351 Tres Pinos Road, Suite C-1
Hollister CA 95023
831-636-4035

MEDICAL THERAPY UNIT
761 South Street
Hollister CA 95023
831-637-1989

- Los deportes que requieren que las personas compartan una pelota u otro equipo deben limitarse a las personas en el mismo hogar.
- Requiere que los negocios esenciales desarrollen un protocolo de distanciamiento social antes del 3 de abril de 2020
- Funerales limitados a no más de 10 personas que asisten
- Los negocios esenciales se expandieron para incluir proveedores de servicios que permiten transacciones residenciales (notarios, compañías de títulos, agentes inmobiliarios, etc.); funerarias y cementerios; empresas de mudanzas, empresas de alquiler de automóviles y servicios de viaje compartido que específicamente permiten actividades esenciales
- Los negocios esenciales que continúan operando instalaciones deben reducir las operaciones únicamente a su componente esencial

"El distanciamiento social es la herramienta más poderosa para frenar la propagación de COVID-19, un virus tan nuevo que no tiene medicamentos o vacunas aprobados", afirmó el Dr. Fenstersheib. "Lo que necesitamos ahora, para la salud de toda nuestra comunidad, es que las personas se queden en casa. Aunque ha sido difícil, hemos hecho frente al desafío hasta ahora, y debemos reafirmar nuestro compromiso. Necesitamos más tiempo para aplanar la curva, preparar nuestro hospital local para un aumento repentino y hacer todo lo posible para minimizar el daño que el virus causa a nuestra comunidad."

Órdenes similares también están vigentes en los seis condados más poblados del Área de la Bahía, incluidos los condados de Marin, San Francisco, San Mateo, Santa Clara, Contra Costa y Alameda. Otros condados pueden emitir las mismas órdenes o órdenes similares.

Esta Orden es una Orden legal emitida bajo la autoridad de la ley de California. Todos los residentes del Condado de San Benito están obligados a cumplir, y es un delito (un delito menor) no seguir la Orden.

Las preguntas frecuentes se publicarán en inglés y español en el sitio web de los Servicios de Salud Pública del Condado de San Benito en <http://hhsa.cosb.us/publichealth/> antes del jueves 2 de abril de 2020.

Manténgase informado. Para ver un video de nuestro Oficial de Salud del Condado sobre la prevención de la propagación de COVID-19 por favor visite <https://hhsa.cosb.us/publichealth/communicable-disease/coronavirus/>. Para obtener más información sobre COVID-19, consulte el sitio web de los Centros para Control de Enfermedades (CDC) en <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/index.html>, marque 211 o envíe un mensaje de texto "COVID19" al 211211 o visite el sitio web de Servicios de Salud Pública del Condado de San Benito para obtener información local actualizada en <http://hhsa.cosb.us/publichealth/>.

###

-2-